

**AVISO**

Referencia: Resolución No. 012374 del 22 de diciembre de 2023, "Por la cual se hace efectiva una sanción de destitución e inhabilidad general a un funcionario de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en cumplimiento de fallo disciplinario", en contra del señor OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1054544823.

La Dirección de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, una vez agotada la citación personal y su posterior publicación en la cartelera de información del establecimiento y en la página web del INPEC, PROCEDE a notificar por AVISO al señor OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1054544823, el contenido de la Resolución No. 012374 del 22 de diciembre de 2023, "Por la cual se hace efectiva una sanción de destitución e inhabilidad general a un funcionario de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en cumplimiento de fallo disciplinario", en contra del señor OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1054544823.

El presente aviso se publica con copia íntegra de la Resolución No. 012374 del 22 de diciembre de 2023, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se le informa al comunicado que contra el citado acto administrativo NO procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**CONSTANCIA DE FIJACION**

Se fija el presente AVISO por el termino de cinco (5) días hábiles en la cartelera de información de la Subdirección de Talento Humano y en la página web del INPEC, con la advertencia de que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente a la desfijación del mismo.

El presente aviso se fija en la ciudad de La Dorada, a los trece (13) días del mes de marzo de 2024 siendo las 08:00 horas.



**MY. ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA**

Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada

**RESOLUCIÓN NÚMERO 012374 DEL 22 DIC 2023**

*"Por la cual se hace efectiva una sanción de destitución e inhabilidad general a un funcionario de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en cumplimiento de fallo disciplinario"*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 27 del artículo 8 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 3 del artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, preceptúa que corresponde al nominador hacer efectivas las sanciones impuestas en los fallos disciplinarios.

Que el señor OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ; identificado con cédula de ciudadanía No. 1054544823, quien se desempeña en el empleo Dragoneante código 4114, grado 11, adscrito para la época de los hechos<sup>1</sup> y en la actualidad a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.

Que mediante Fallo No. 000144 del 25 de octubre de 2023, el operador disciplinario profirió decisión de primera instancia dentro del proceso con radicado No. 600-062-23, en la que resolvió declarar disciplinariamente responsable al señor OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ, e impuso sanción de destitución e inhabilidad general por el término de doce (12) años, al encontrarlo responsable de los cargos formulados a título de dolo, por infringir el numeral 12 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, falta calificada como grave y el numeral 6 del artículo 55 de la Ley 1952 de 2019, falta calificada como gravísima. Decisión que fue notificada de manera personal el día 15 de noviembre de 2023, sin que la misma fuera objeto de recurso, por lo que cobro ejecutoria el día 29 de noviembre de 2023, según constancia suscrita por la funcionaria de la Oficina de Control Interno Disciplinario, Área Juzgamiento de la Dirección Regional Viejo Caldas.

Que mediante oficio con radicado No. 2023IE0248046 del 06 de diciembre de 2023, la jefe de la Oficina Control Interno Disciplinario, dio trámite a la decisión de primera instancia, así como su constancia de ejecutoria, para que la Dirección General del INPEC, haga efectiva la sanción en contra del señor RUBIO GUTIERREZ, conforme a los términos fijados por el parágrafo del artículo 236 de la Ley 1952 de 2019.

Que revisadas las bases de datos relacionadas con las constancias de depósito comunicadas a la Subdirección de Talento Humano del INPEC, se deja constancia que el señor OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ, no se encuentra amparado con la garantía constitucional de fuero sindical, con ninguna de las organizaciones sindicales registradas en el INPEC.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Hacer efectiva la sanción de destitución e inhabilidad general por el término de doce (12) años, para ejercer la función pública, impuesta al señor OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1054544823,

<sup>1</sup> " A este despacho se allego correo electrónico; remitido de oficio 2023IE0032214 del 14 de febrero de 2023, suscrito por el director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada; por medio del cual pone en conocimiento la situación presentada con el posible fraude de incapacidades medicas allegadas por algunos funcionarios del ERON, para lo cual el área de talento humano dispuso auditar dichas incapacidades y posteriormente requirió al área de prestaciones sociales de la NUEVA EPS para que certificara la veracidad de todas las incapacidades auditadas: encontrándose por su parte inconsistencia en las incapacidades No. 0008471756 y 0008517772 presentadas por el DG. RUBIO GUTIERREZ OSCAR ALBERTO. (...)"

RESOLUCIÓN NUMERO 012374 DE 22 DIC 2023 HOJA 2 DE 2

*"Por la cual se hace efectiva una sanción de destitución e inhabilidad general a un funcionario de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en cumplimiento de fallo disciplinario"*

quien se desempeña en el empleo Dragoneante código 4114, grado 11, adscrito para la época de los hechos y en la actualidad a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.

**ARTÍCULO 2º.** Remitir al Grupo de Administración de Hojas de Vida de la Subdirección de Talento Humano, para su anotación en la hoja de vida del señor OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ.

**ARTÍCULO 3º.** Enviar copia del presente acto administrativo al señor OSCAR ALBERTO RUBIO GUTIERREZ, a la Oficina Control Interno Disciplinario, a la Dirección Regional Viejo Caldas, a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, a los Grupos de Trabajo de la Subdirección de Talento Humano y a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Expedida en Bogotá DC, a los

22 DIC 2023



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**  
Director General (E) Instituto Penitenciario y Carcelario



**LUZ MIRYAM TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora de Talento Humano



**JOSE ANTONIO TORRES CERON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)  
Control de Legalidad

Revisado por: Martha Lilliana Rosas / Coordinadora GALAB  
Elaborado por: Sebastián Moreno / GALAB